

Juan de Laspun dueño de la Casa Solar
 a su apellido dice que cerca de sus pertenencia
 dos hay un batido de tierra congeñil de
 siendo el suplicante permuntarla con otra
 de la Casa, Supp^{to} a V. el año a noventa
 ocho para que nonbrase persona que
 reconociese ambas porciones de tierra el Sr. Ma^r
 on saca a qualquiera persona de conuincida
 conuincida a hazer falta de que no do
 a este se otorgue la escritura de permunta
 a V. Supp^{ca} se le ha nonbrar persona que
 interpongan en hozza al Sr. Martin sac
 y celebrer la escritura de amonozar la por
 cion que se aplica en buque de que pre
 muta =

masi bien dice que junto a esta porcion
 se hallan otros arboles como castanos nogales
 robos y otros que tambien se le congedieron
 falta de hazer su examen el dar su lasti
 facion = Supp^{ca} a V. mande nonbrar un
 minador y al suplicante se le haga bon
 ta en forma en que se abiza con =
 y dios a V. en toda la papeñidad boga a
 Diciembre 29^o 1700 - visto por el Sr.
 Juan gonz de Laspun